CONTRATO PARA EMPRESAS CONSULTORAS
Y OTRAS EMPRESAS DE SERVICIOS

giz Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Número de Contrato:	83306316
Proyecto:	Nachhaltige Mittelstädte
Número de referencia:	14.2160.1-001.00
Encargado(a) del expediente:	Giovanni Marcillo Paucar
Teléfono:	

Tomando como base las Condiciones Contractuales Generales (CCG locales), se celebra el siguiente Contrato entre la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, representada por

GIZ-Cooperación Técnica Alemana
Whymper N28-39 y Francisco de Orellana
Casilla 17-10-8721
QUITO
ECUADOR

(en adelante denominada "GIZ")

y

Empresa Pública de la Universidad de Cuenca -UCUENCA EP

La Condamine 12-21 y Calle Larga, Casa de los Arcos
Cuenca
Ecuador
074214940
074051005
(en adelante denominado "el Consultor", en su calidad de experto y profesional independiente").

Deutsche Gesellschaft für
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Domicilios de la Sociedad
Bonn y Eschborn, Alemania

Friedrich-Ebert-Allee 36 + 40
53113 Bonn, Alemania
T +49 228 44 60-0
F +49 228 44 60-17 66

Dag-Hammarskjöld-Weg 1-5
65760 Eschborn, Alemania
T +49 61 96 79-0
F +49 61 96 79-11 15

E info@giz.de
I www.giz.de

Registro mercantil
Juzgado local (Amtsgericht)
Bonn, Alemania
Nro. de registro: HRB 18384
Juzgado local (Amtsgericht)
Fráncfort del Meno, Alemania
Nro. de registro: HRB 12394
Nro. de identificación a efectos del IVA:
DE 113891176
Código fiscal: 040 250 56973

Presidente del Consejo de Vigilancia
Martin Jäger, Secretario de Estado

Consejo de Administración
Tanja Gönner
(Presidenta del Consejo de Administración)
Dr. Christoph Beier
(Vicepresidente del Consejo de Administración)

Commerzbank AG Frankfurt am Main
BIC (SWIFT): COBADEFFXXX
IBAN: DE45 5004 0000 0588 9555 00

1. Objetivo del contrato

Proponer estrategias movilidad empresarial sostenible a partir de análisis de mov. y huella de carbono x desplazamientos

2. Términos de referencia

El Contratista se compromete a prestar los servicios descritos en el Acuerdo Especial (Anexo 1).

3. Asignación de personal

A fin de prestar los servicios acordados, el Contratista encomendará las tareas respectivas a expertos idóneos, previsiblemente en el período del 18.12.2018 al 14.06.2019.

4. Informes/peritajes

La presentación/entrega de informes con respecto al estudio / la obra se rige por las disposiciones del Acuerdo Especial (véase el Anexo 1).

5. Remuneración

El Contratista recibirá la siguiente remuneración por la prestación de sus servicios:

Remuneración global (importe fijo) **44.624,14 USD**

El importe mencionado cubrirá todos los costos relacionados con la prestación de los servicios.

Los reglamentos impositivos están incluidos en el Acuerdo Especial bajo el punto "Disposiciones varias".

6. Pagos

Los pagos de la remuneración estipulada en la Cláusula 5 se efectuarán según el respectivo tipo de remuneración tras la conclusión de las prestaciones, la presentación de informes (véase el Acuerdo Especial), la recepción de dichas prestaciones y la facturación de las mismas.

Pago intermedio tras la liquidación de las prestaciones realizadas:

	Fecha prevista para el	Pago hasta (USD)
1.	20.12.2018	13.387,24
2.	15.04.2019	17.849,66

Pago final tras liquidación final previsto para el 14.06.2019 hasta 13.387,24 USD.

La factura deberá presentarse en 1 original(es) y 1 copia(s).

7. Disposiciones varias

7.1 Se presentarán los comprobantes originales para todas las posiciones del contrato que deban ser justificadas mediante recibo o documento.

7.2 El Contratista llevará la contabilidad del proyecto según los principios de una contaduría correcta.

7.3 La GIZ dispondrá de un derecho irrestricto de auditoría sobre la contabilidad del proyecto, que podrá ejercer a discreción. Sin embargo, ello no relevará al Contratista de su obligación de presentar los comprobantes originales.

8. Condiciones Contractuales Generales

8.1 El Acuerdo Especial forma parte integral del presente Contrato.

8.2 Las Condiciones Contractuales Generales (CCG locales) forman parte integral del presente Contrato. El Contratista declara haber tomado conocimiento de las mismas.

8.3 El presente Contrato se confeccionará en 2 ejemplares. Un ejemplar será entregado al Contratista.

8.4 Toda modificación en el presente Contrato deberá realizarse exclusivamente por escrito.

QUITO , 12.12.2018

Cuenca, 12/12/2018
lugar, fecha

Por la GIZ

Barbara Hess

Tatiana Arias

Empresa Pública de la Universidad de Cuenca -UCUENCA EP

Número de identificación fiscal
1790720993001

Número de identificación fiscal
0160001240001

UCUENCA·EP
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS · GESTIÓN TECNOLÓGICA · CONSULTORÍA ESPECIALIZADA

GERENCIA GENERAL

Anexos
1. Acuerdo Especial
2. Las CGCL se adjuntan o el contratista ratifica conocer

Acuerdo Especial

giz Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Número de Contrato:	83306316
Proyecto:	Nachhaltige Mittelstädte
Número de referencia:	14.2160.1-001.00
Nombre (del/de la contratista):	Empresa Pública de la Universidad de Cuenca -UCUENCA EP

La GIZ-Ecuador se halla representada legalmente por Barbara Hess a quien para efectos del presente documento se le denominará simplemente "la GIZ" por una parte y por la otra Empresa Pública de la Universidad de Cuenca -UCUENCA EP con Ruc Nro. 016005622001. a quien se le denominará "el consultor o contratista", con facultad de obligarse y representada por Diego Benjamín Idrovo Murillo.

Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Domicilios de la Sociedad
Bonn y Eschborn, Alemania

Friedrich-Ebert-Allee 36+40
53113 Bonn, Alemania
T +49 228 44 60-0
F +49 228 44 60-17 66

Dag-Hammarskjöld-Weg 1-5
65760 Eschborn, Alemania
T +49 61 96 79-0
F +49 61 96 79-11 15

E info@giz.de
I www.giz.de

Registro mercantil
Juzgado local (Amtsgericht)
Bonn, Alemania
Nro. de registro: HRB 18384
Juzgado local (Amtsgericht)
Fráncfort del Meno, Alemania
Nro. de registro: HRB 12394
Nro. de identificación a efectos del IVA:
DE 113891176
Código fiscal: 040 250 56973

Presidente del Consejo de Vigilancia
Martin Jäger, Secretario de Estado

Consejo de Administración
Tanja Gönner
(Presidenta del Consejo de Administración)
Dr. Christoph Beier
(Vicepresidente del Consejo de Administración)

Commerzbank AG Frankfurt am Main
BIC (SWIFT): COBADEFFXXX
IBAN: DE45 5004 0000 0588 9555 00

1. Términos de referencia

1. ANTECEDENTES

En noviembre de 2014, en el marco del proceso de negociaciones intergubernamentales sobre la Cooperación para el Desarrollo llevadas a cabo entre la República del Ecuador y la República Federal de Alemania, se acordó llevar a cabo un programa de cooperación técnica dirigido a fortalecer las capacidades de los principales organismos nacionales y locales, involucrado en el desarrollo y la implementación de la política pública de desarrollo urbano en el marco de la Nueva Agenda Urbana (NAU), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Acuerdo de París.

De esta forma, a través de un proceso preparatorio y participativo con más de 60 instituciones y organizaciones involucradas, se definió la creación del Programa ecuatoriano alemán "Ciudades Intermedias Sostenibles" (CIS), el cual inició formalmente en octubre de 2017. El objetivo del programa es mejorar las condiciones habilitantes para implementar el desarrollo urbano sostenible, en el marco de la Nueva Agenda Urbana (NUA), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Acuerdo de París. Para lograrlo.

Para su implementación, el Programa cuenta con 4 ejes prioritarios:

1. Apoyo en el desarrollo de una Agenda Urbana Nacional con enfoque integral y sostenible en el marco de la NAU, COP 21 y ODS.
2. Apoyo en la implementación de la AUN: Crear laboratorios de CIS que implementen políticas de desarrollo urbano de enfoque integral y sostenible
3. Generar herramientas para implementación y monitoreo de AUN desde la investigación, la gestión del conocimiento y el desarrollo de capacidades
4. Desarrollar la corresponsabilidad y la participación ciudadana en el desarrollo urbano sostenible.

Dentro del segundo eje del Programa, relacionado con la creación de Laboratorios Urbanos, se busca constituir una plataforma para promover y poner en práctica políticas e iniciativas innovadoras en cuatro ciudades intermedias del país que, desde un enfoque integral, aborden desafíos críticos relacionados a cuatro agendas temáticas: i) energía y movilidad sostenibles; ii) gestión de riesgos, resiliencia y adaptación al cambio climático; iii) mejora integral de barrios, seguridad y espacio público; y, iv) vínculos urbano-rurales y seguridad alimentaria.

Luego de un proceso de selección de 17 ciudades intermedias con base en indicadores de desarrollo urbano, social y económico, así como un concurso para los laboratorios urbanos entre 8 ciudades finalistas, la ciudad de Cuenca fue seleccionada en el eje temático de movilidad sostenible y energía eficiente. En este sentido, el programa Ciudades Intermedias Sostenibles, a través del laboratorio urbano, inició en el mes de diciembre de 2017 un proceso de cooperación técnica con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal (GADM) de Cuenca para fortalecer las capacidades técnicas de las políticas públicas locales de desarrollo urbano integral y sostenible, y en las políticas sectoriales de movilidad sostenible y energía eficiente.

Por otro lado, durante el proceso de construcción del Programa Ciudades Intermedias Sostenibles (CIS), la importancia de incluir la participación ciudadana en la construcción de ciudades sostenibles fue manifestada por múltiples actores y en reiteradas ocasiones. Por eso, se identificó como un componente clave y como un campo central de acción que, si bien es transversal a los demás ejes, requería de una línea de acción que llevara a cabo esfuerzos visibles y concretos.

En este marco se creó el componente de corresponsabilidad ciudadana y uso de nuevas tecnologías del Programa CIS, con el fin de facilitar la integración de la ciudadanía al esfuerzo colectivo de construir ciudades sostenibles, promoviendo y/o fortaleciendo experiencias innovadoras que faciliten la participación ciudadana tanto en la generación de información importante para la gestión urbana, como en espacios en los que la ciudadanía asuma roles activos y propositivos frente a su ciudad y frente al cambio climático. Parte importante de esta participación ciudadana es la vinculación activa y creativa de actores del sector privado, a partir del reconocimiento de su papel fundamental en los procesos de desarrollo, y, por cierto, en la dinámica física, social y económica de las ciudades.

2. EL CONTEXTO LOCAL

En la ciudad de Cuenca la rama industrial se desarrolla principalmente en sector noreste, donde se ubica el denominado "Parque Industrial". En la urbe se registran 2.771 industrias entre grandes, medianas y pequeñas que producen: Cerámica, línea blanca, cartón, papel y neumáticos. El Parque Industrial constituye un atractor regional y se ha convertido en una de las zonas más desfavorables del barrio por las actividades que se desarrollan en la misma. La saturación de industrias y el crecimiento urbano hacia el Norte, ha provocado problemas de tráfico saturado ya que se emplean calles como lugares de estacionamiento debido a la carencia de los mismos. A pesar de estar limitado por el Río Machángara, del cual se podría obtener un alto potencial para

espacios públicos, no beneficia a la zona debido a la baja calidad ambiental que se genera al ser uno de los principales focos de contaminación, características que afectan la calidad de vida de las personas que residen a su alrededor[1] (PMEP, 2015:676).

El cuartel ocupa una gran parte del barrio, se establece como un equipamiento de seguridad y se encuentra abierto al público en ciertas ocasiones por lo que se desarrollan eventos deportivos y de recreación. En la ciudadela Uncovía mayoritariamente el uso del suelo corresponde a una zona residencial, la cual está dividida de Noroeste a Sureste por el camino a Patamarca, que constituye el eje vial principal, lo cual produce una fuerte dinámica comercial no planificada, que ha causado una baja calidad ambiental en los principales puntos de encuentro. Al ser una zona residencial el flujo peatonal es menor y debido al estado que presentan las vías se genera una incomodidad para el peatón. Además, la falta de equipamientos y espacios de recreación amplios, sumado a la proximidad que presenta al Parque Industrial genera inconformidad a sus habitantes (PMEP, 2015:676).

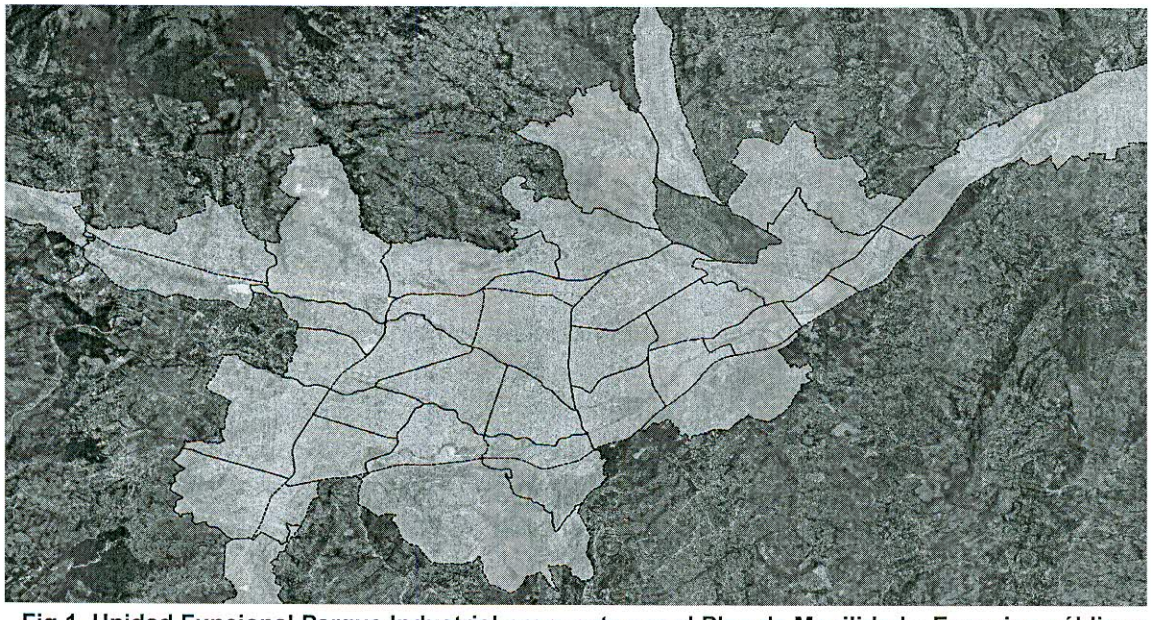

Fig 1. Unidad Funcional Parque Industrial propuesta por el Plan de Movilidad y Espacios públicos (PMEP, 2015: 676).

El Parque Industrial está conformado por 3 zonas: i) el Cuartel Cayambe, ii) Uncovía y iii) Parque Industrial, considerándose una zona estratégica en la ciudad pues concentra la producción industrial de la región.

I) Cuartel Cayambe

Se emplaza en la zona noreste de la ciudad, dentro de la segunda corona de barrios, posee un área de 1,45km2, en gran parte de su territorio se encuentra emplazado un importante equipamiento de seguridad, como es el cuartel que lleva el mismo nombre.

Se encuentra delimitada por vías de alto rango como son, al norte y oeste con el límite urbano de la ciudad, al sur con Victoria del Portete y al este por la Panamericana Norte, es atravesada por otras vías de rango medio. Su red vial está conformada por 16,7km de vías y calles (PMEP, 2015:369).

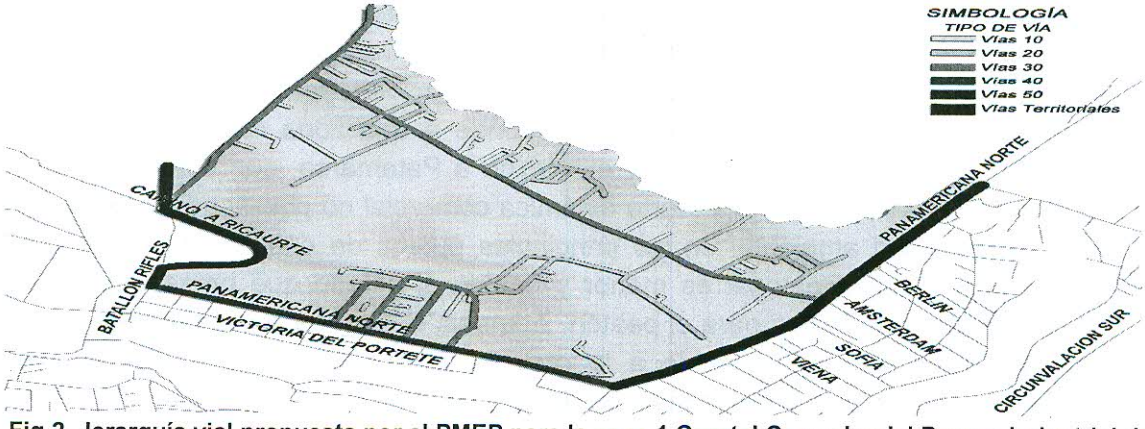

Fig 2. Jerarquía vial propuesta por el PMEP para la zona 1 Cuartel Cayambe del Parque Industrial de Cuenca (PMEP, 2015: 369).

II) Uncovía:

La unidad funcional denominada "Uncovía" se encuentra en el centro norte de la segunda corona de barrios o ciudad urbana, tiene una extensión de 0,48 kilómetros cuadrados y está limitada al norte con la unidad de Ochoa León, al sur y este con la Av. del Toril y al oeste con la Av. Cornelio Vintimilla (PMEP, 2015:371).

Tomando en cuenta los usos de suelo que se combinan en esta zona como son los de producción, comercio grande y pequeño, vivienda e industria, la propuesta de reorganización vial ha considerado que las vías tipo 20 que son de carácter estancial son aquellas a las que hay que darle prioridad, acompañadas por un 21,8% de las vías 50 que son aquellas conformadas por viario especializado en viajes medianos y largos en toda la ciudad, así como conectoras de la ciudad con destinos externos por medio de la red estatal.

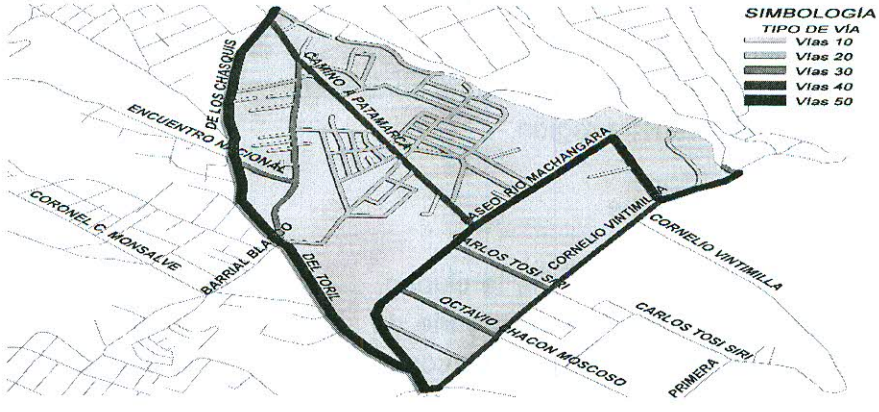

Fig 3. Jerarquía vial propuesta para la zona 2 Uncovía del Parque Industrial de Cuenca (PMEP, 2015: 372).

III) Parque Industrial

Se emplaza hacia el noreste de la ciudad, dentro de la segunda corona de barrios, tiene un territorio de 1,49km2 y limita al norte con Cornelio Vintimilla, al sur con Av. De las Américas y Av. España, al este con Camino a Ricaurte. Esta unidad se caracteriza por concentrar el mayor porcentaje de suelo de uso industrial de la ciudad, lo que genera un índice muy alto de viajes desde y hacia la misma, especialmente de tráfico pesado, convirtiéndose en una zona muy sensible por la necesidad de armonizar los diferentes medios de transporte al interior de esta unidad barrial.

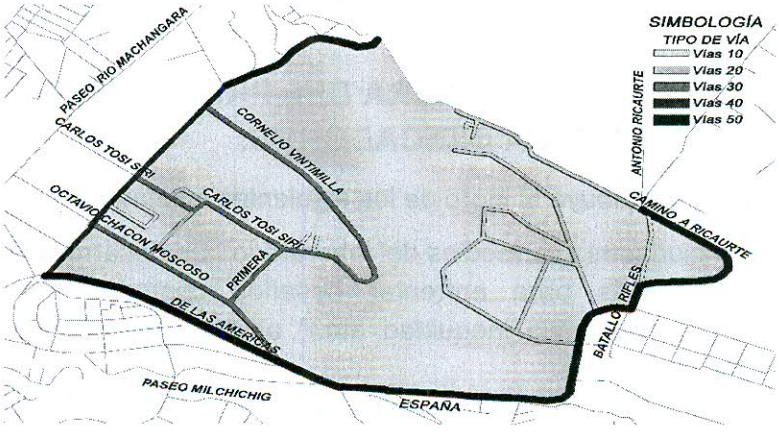

Fig 4. Jerarquía vial propuesta para la zona 3 Parque Industrial de Cuenca (PMEP, 2015: 373).

Los principales problemas que enfrenta esta zona son cuellos de botella a la entrada y salida del parque industrial causados por la gran afluencia vehicular en horas pico, alta discontinuidad peatonal, una baja calidad ambiental, dificultad de accesibilidad desde y hacia los barrios circundantes, calles poco amables para peatones y ciclistas, paradas de buses inadecuadas y con poco espacio y mobiliario para descanso.

Teniendo en cuenta este contexto, el Laboratorio Urbano de Movilidad Sostenible y Energía Eficiente de Cuenca tiene como objetivo general:

- Contribuir a la construcción de una ciudad más humana, saludable y sostenible, a través de la reducción progresiva de emisiones GEI provenientes del transporte motorizado y de una transformación en la cultura vial ciudadana hacia modos más sostenibles y bajos en carbono

Los objetivos específicos del laboratorio urbano de Cuenca son:

1. Incentivar el uso de transportes sostenibles y de bajo consumo de carbono, captando usuarios de transporte individual privado.
2. Fortalecer la cultura vial y la convivencia pacífica entre todos los distintos actores de la movilidad.

3. Optimizar la infraestructura existente priorizando el uso de transporte sostenible y su multimodalidad.
4. Fortalecer la integración del concepto de cambio climático en los instrumentos de planificación territorial relacionados con la movilidad sostenible y energía eficiente

Para cumplir estos objetivos, una de las estrategias analizadas con el equipo técnico de la Secretaría de Movilidad, de Planificación Territorial y la Comisión de Gestión Ambiental del Municipio de Cuenca y GIZ, es impulsar el involucramiento del sector privado en medidas que propendan a una disminución de emisiones GEI en esta zona causadas principalmente por el tránsito de vehículos movilizados por combustibles fósiles y que fomenten viajes en vehículos no contaminantes mediante compromisos consensuados con el sector industrial mediante un plan de movilidad empresarial sostenible.

3. ASIGNACIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA CIS Y CONTRIBUCIÓN A INDICADORES:

Esta consultoría contribuye al logro de los siguientes indicadores:

B.1.: "4 ciudades intermedias del laboratorio han desarrollado políticas integrales y participativas para enfrentar desafíos centrales del desarrollo urbano (movilidad, resiliencia, inequidad, etc.)", al cual se asignará el 40% del valor total de esta consultoría.
B.2.: "8 medidas innovadoras para la implementación de políticas integrales de desarrollo urbano sostenible se han ejecutado en las ciudades del laboratorio", al cual se asignará el 40% del valor total de esta consultoría.
D.2.: "En cuatro ciudades intermedias del laboratorio, la ciudadanía ha contribuido en la planificación, implementación, operacionalización o monitoreo de medidas de desarrollo urbano sostenible", al cual se asignará el 20% del valor total de esta consultoría.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA EL EQUIPO CONSULTOR

La presente consultoría se enmarca en los ejes dos y cuatro del Programa CIS, específicamente en el Laboratorio Urbano de Cuenca y en las actividades relativas al fortalecimiento de la corresponsabilidad ciudadana. En la hoja de ruta acordada con el Municipio de Cuenca, específicamente con la Secretaría de Movilidad, Secretaría de Planeamiento, EMOV-EP y CGA, la presente consultoría se inserta en el objetivo estratégico 1: "O.E.1. El uso de transportes sostenibles y de bajo consumo de carbono se incentiva traspasando usuarios de transporte individual privado" y su objetivo específico "E1.2.- Identificar instituciones públicas y privadas que tienen una mayor carga de viajes en vehículos privados y generar acciones conjuntas de movilidad sostenible".

Por otra parte, en acercamientos con la Cámara de Industrias, Producción y Empleo del Azuay y la Asociación de Empresas del Parque Industrial ya se ha establecido unos

acuerdos previos dado el interés de los actores involucrados en colaborar para que la situación de movilidad mejore en la zona. De igual manera, nos ha sido compartido el diagnóstico de movilidad del Parque Industrial realizado en el 2015 el cual es un insumo importante para la actualización de información que se requiere levantar.

Por lo tanto, se requiere generar un plan de movilidad empresarial sostenible (PMES) que permita a las empresas del parque industrial adoptar medidas consensuadas con sus trabajadores que disminuyan los viajes en vehículos particulares y fomenten el uso de vehículos sostenibles como el transporte público, la bicicleta o la caminata. Para el diseño de este PMES, el consultor/a deberá elaborar una actualización del diagnóstico de movilidad previamente realizado y un planteamiento de conjunto de estrategias que puedan ser implementadas por las empresas del sector para fomentar hábitos sostenibles de movilidad.

El consultor utilizará la información proporcionada por la CIPEM, la cual ha detectado previamente la situación actual de movilidad en el parque industrial y de huella de carbono de los trabajadores de ese sector. Dicha información levantada será entregada en formato editable al equipo consultor incluyendo bases de datos y cartográficas completos. De igual manera, el consultor/a realizará reuniones con los diferentes grupos empresariales y de trabajadores (personal administrativo, de planta, gerencial y otros) para medir su predisposición de cambio modal, de pago, de hábitos de movilidad, cultura organizacional entre otros parámetros. El equipo consultor se hará cargo de la coordinación, desarrollo y sistematización de dichos talleres. GIZ y CIPEM serán los responsables de la convocatoria y logística a dichos eventos.

De igual manera a través de grupos focales el consultor/a identificará las necesidades de movilidad de las personas, las medidas que se pueden adoptar para una movilidad empresarial sostenible, el nivel de compromiso de cada individuo para disminuir su huella de carbono y apoyar en el mejoramiento de la calidad de vivencias durante sus desplazamientos y estancia en el lugar de trabajo.

Por otra parte, el consultor/a se apoyará en fuentes secundarias como el diagnóstico de movilidad de parque industrial realizado en el 2015, el plan de movilidad y espacios públicos, el inventario de emisiones, el plan de ordenamiento territorial y otros planes parciales existentes y entrevistas a técnicos municipales para tener un panorama general sobre el estado de situación actual de movilidad y espacios públicos del parque industrial. Con esto el consultor deberá presentar información identificando geográficamente el lugar de intervención con caracterización del tráfico, TPDA, caracterización vial y de intersecciones, parámetros generales y específicos de movilidad y seguridad vial, la trama vial y urbana con equipamientos esenciales que atraigan y/o generen viajes, necesidades identificadas de los actores, caracterización de las empresas en cuanto a número de empleados, porcentaje de ocupación de suelo, tipo de actividad, medidas existentes de movilidad, entre otra información relevante para la toma de decisiones.

De igual manera, el consultor/a deberá generar recomendaciones generales en cuanto a normativa, planes viales y otros instrumentos de carácter legal y de planificación

informáticos . Para fines de procesamiento, El consultor entrega a la GIZ el código fuente correspondiente y la documentación del programa. La GIZ está autorizada a transferir a terceros en forma de copia.

3.3 La propiedad de los derechos según el numeral 3.1. aplica también si El consultor recurre a un tercero para elaborar la prestación. El consultor garantizará frente a todas las personas participantes en la elaboración de los resultados de la consultoría , la propiedad de la GIZ de los derechos de uso en el alcance señalado en el numeral 3.1. de la cláusula tercera.

3.4 El consultor asegura que los resultados de la consultoría no están sometidos a derechos de autor y otros derechos de terceros que pudieran afectar el uso de los resultados de la consultoría en el alcance señalado en el numeral 3.1. El consultor se responsabilizará de la consultoría liberando a GIZ de todo derecho de terceros, y restituirá todos los gastos incurridos por la GIZ en el contexto de una defensa jurídica correspondiente.

4. Publicaciones
Toda publicación sobre el proyecto o la actividad realizada por El consultor en el marco del Programa y/o proyecto requiere de la aprobación previa escrita de la GIZ también cuando se haga después de la entrega-recepción y/o el fin del período contractual de la misión. Una breve presentación de la misión y del marco de la actividad para fines de relaciones públicas del AN no requiere de la aprobación de la GIZ. En todo caso hay que expresar que la actividad se realizó en el marco de un proyecto fomentado por el Gobierno Federal alemán y por mandato de la GIZ.

5. Conservación de documentos
Los documentos y resultados de la consultoría deben, por lo general, ser conservados por El consultor por 10 años después de la entrega-recepción y/o fin del tiempo contractual de la misión y entregados a la GIZ para consulta si así lo requiera.

6. Informes

6.1 Costos de elaboración
Los costos de los informes se calcularán como parte de el pago percibido por los expertos y no se reembolsarán separadamente.
A pedido de la GIZ, los informes son también entregados en forma electrónica.

6.2 Informes especiales
En situaciones importantes, El consultor elaborará inmediatamente, sin solicitud especial y sin costo adicional, informes especiales y les entrega en cinco copias a la GIZ. Una situación importante en el sentido de este numeral son, entre otros, cambios importantes en la evaluación de riesgo del proyecto, cambios importantes cronológicos, financieros, técnicos o de política de cooperación, así como amenazas para la seguridad o salud del personal. Más allá de ello, la GIZ puede, en todo momento, exigir informes especiales sobre determinados procesos e interrogantes.

7. Obligación de información
La GIZ puede, en todo momento, verificar el estado y los resultados del cumplimiento del contrato. El consultor debe tener disponible los documentos necesarios y proporcionar la información solicitada. A pedido de la GIZ, El consultor debe también entregar información al Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) y a otras personas u organizaciones contratadas por la GIZ y permitir una verificación del trabajo realizado.

8. Rescisión del contrato

8.1 La GIZ puede, en todo momento, rescindir el contrato en su totalidad o en forma parcial, en lo concerniente a determinadas prestaciones.

8.2 Si la GIZ rescindiera por un motivo no atribuible al consultor, este último tiene el derecho de exigir el pago acordado. Sin embargo, debe aceptar que se deduzcan los gastos no incurridos o que podrían ser evitados, así como aquello que haya adquirido por utilización de su fuerza laboral o no adquiridos por omisión negligente de El consultor.

8.3 Si la GIZ rescindiera el contrato por un motivo atribuible al consultor, se cancelarán las prestaciones realizadas en la medida que sean útiles para la GIZ, aplicando los precios del contrato o la proporción de la parte realizada del total de las prestaciones acordadas con base en los precios determinados en el contrato.
Los gastos son pagados en la misma proporción. Las prestaciones no utilizables son devueltas al consultor a cargo de éste. En la medida en que las prestaciones contractuales prevean el suministro de servicios, los servicios entregados hasta la fecha de la rescisión son considerados prestaciones utilizables. Los derechos de reclamo por daños y perjuicios de la GIZ quedan intactos.

8.4 Si El consultor o una persona encargada por él otorgara o ofreciera un regalo u otra ventaja a un colaborador de la GIZ, sus familiares u otra persona cercana relacionados con el otorgamiento o la ejecución del mandato, la GIZ tiene el derecho de rescindir el contrato según numeral 8.3 en forma inmediata. Lo mismo aplica si El consultor o una persona encargada por él recibiera u otorgara regalos u otras ventajas de terceros relacionados con la ejecución de la consultoría.

9. Condiciones de salud y exoneración de responsabilidad civil
Es responsabilidad de El consultor asegurar que su estado de salud al igual que el de su personal empleado en el proyecto sea adecuado para soportar las condiciones vigentes en el país de la misión. Es su obligación encargarse de las vacunas necesarias. La GIZ no asume ninguna responsabilidad por daños materiales, enfermedad, daños físicos personales y sus consecuencias o muerte de El consultor o uno de sus colaboradores empleados en el Programa y/o proyecto. El consultor tiene la obligación de contratar un seguro adecuado para su persona y su personal empleado para el proyecto. La GIZ no reembolsa los gastos incurridos por El consultor para el seguro de enfermedad, vida y accidente.

10. Remuneración y condiciones de pago

10.1 Las tarifas de honorarios acordadas son vinculantes.

10.2 Por principio, los pagos sólo se realizan previa presentación de la factura y de los formularios y facturas correspondientes. Todos los comprobantes deben ser presentados en original. Las facturas deben cumplir con los requisitos de la legislación tributaria vigente.

10.3 Los descuentos, rebajas, devoluciones y otras reducciones de precio deben ser acreditados a la GIZ.

10.4 Una vez finalizada la misión contratada, o vencido el plazo de terminación de la obra, El consultor debe, de inmediato, presentar las cuentas finales con el certificado de prestaciones y/o entrega-recepción firmado por el responsable del Programa y/o proyecto.

Las cuentas deben ser verificables y contener todos los datos necesarios (además de todos los comprobantes o respaldos de gastos) Los montos pagados en exceso por la GIZ son devueltos inmediatamente después de la presentación de la liquidación de cuentas.
Si El consultor no entrega la factura o presenta las cuentas finales, la GIZ le envía una notificación. Si, a pesar de la recordatoria enviada, El consultor no presentara las cuentas finales dentro de los 15 días de haber recibido la recordatoria, está obligado a devolver de inmediato el anticipo recibido. Las cuentas a favor de El consultor vencen después de un plazo de revisión de 15 días después de la recepción de las mismas y eventualmente, la entrega-recepción de la obra. El pago parcial o final se realizará a más tardar 30 días después del vencimiento de las cuentas por cobrar por el monto determinado y dado el caso, corregido por la GIZ.
10.5 Los derechos de pago de El consultor resultantes del contrato prescriben en caso de no haber sido presentados por escrito a la GIZ dentro de 1 año. El tiempo de prescripción comienza – sin considerar si El consultor obtuviera o debiera haber obtenido sin negligencia grave motivos que fundamentan el derecho - al terminar el año en el cual termina el tiempo de misión contractual o al cual corresponde la fecha contractual de terminación de la obra.
10.6 Los costos en divisas extranjeras son por principio contabilizados aplicando la cotización de cambio válida a la fecha inscrita en los respectivos comprobantes de compra que deben ser agregados a las cuentas de El consultor. En caso de no disponer de tal comprobante, la conversión se hará aplicando la cotización correspondiente de la lista de cotización de cambio de la GIZ, publicada mensualmente.
10.7 En caso de que El consultor tuviera que presentar garantías en forma de una garantía bancaria, el contenido debe ser aprobado por la GIZ. Estas garantías deben ser emitidas por un banco aceptado por la GIZ. Además serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato pagaderas a la primera solicitud contener una renuncia expresa a objeciones y excepciones. Deben además ser pagables a la primera solicitud escrita de la GIZ.

11. Adquisiciones de equipos y materiales

En caso de adquisiciones materiales acordadas por el contrato de consultoría, se debe agregar a los comprobantes exigidos según el numeral 10.2 un certificado de entrega-recepción del destinatario definido en el contrato. Las adquisiciones materiales se realizan en base de los principios económicos que rigen para la GIZ. Por lo general, se deben solicitar tres ofertas comparables. El consultor debe tomar en cuenta el reglamento de la GIZ sobre inventarios de bienes materiales en el marco de contratos de consultoría para Programas y/o proyectos fomentados por el Gobierno Federal Alemán (ver en la Internet, en la página de la GIZ bajo licitaciones/ documentos importantes).

12. Recepción de obra /Confirmación de Prestaciones de la Consultoría

La recepción de la confirmación de prestaciones se realiza y emite por parte del responsable del Programa y/o proyecto dentro de los 60 días a partir de la comunicación escrita de la disponibilidad de la entrega/ el cumplimiento de la prestación o la entrega de la obra al responsable del Programa y/o proyecto. La entrega-recepción/ cumplimiento deben ser probados mediante la certificación correspondiente firmada por el responsable del mandato. Los anticipos o avances no implican la recepción parcial de la obra.. Sin embargo, se puede acordar que partes de las prestaciones sean recibidas con entrega-recepciones parciales. El pago final realizado por la GIZ no se debe entender como una entrega-recepción definitiva y la GIZ podrá exigir el cumplimiento al consultor el cumplimiento de obligaciones contractuales pendientes .

13. Prohibición de cesión

No se podrán ceder los derechos emanados del contrato, salvo previo consentimiento de la GIZ.

14. Cláusula Penal

14.1 En caso de que El consultor no cumpliera con los plazos y fechas acordados y no entregara la obra dentro del plazo convenido por la GIZ, la GIZ tiene el derecho de cobrar una multa convencional equivalente al 1% del valor del contrato , por cada día iniciado después de vencido el plazo adicional. En total la multa no debe exceder el 10% del valor del contrato.
14.2 En los casos mencionados en 8.4, El consultor tiene la obligación de pagar una multa de 25.000 Euros incumplimiento de cada contrato, que en todo caso ascenderá como mínimo al monto del beneficio mencionado. Los demás derechos de daños y perjuicios de la GIZ quedan intactos. Sin embargo, la multa convencional es contabilizada en estos derechos de daños y perjuicios.

15. Responsabilidad

El consultor es responsable ante la GIZ por daños causados por su culpa. La responsabilidad contractual de El consultor– a excepción de la responsabilidad de El consultor en caso de dolo o negligencia grave – se limita a 25.000 euros a no ser que el valor de honorarios según numeral 10.1 supere este monto. Caso contrario, la responsabilidad contractual de El consultor- a excepción de la responsabilidad de El consultor por dolo o negligencia grave – se limita al monto del valor del honorario según numeral 10.1.
El contrato de Consultoría se rige por la Legislación Civil y Comercial del Ecuador por lo tanto la GIZ no asume ningún tipo de obligación de naturaleza laboral con respecto de El consultor ni del personal contratado por éste, aclarándose que la GIZ no responderá por obligaciones laborales ni aún a título de solidaridad.

16. Jurisdicción y Competencia / Legislación aplicable

Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo que solucione el problema. De no mediar acuerdo alguno, el asunto controvertido las partes podrán someterlo, libre y voluntariamente, a los procedimientos de mediación y arbitraje, de conformidad con lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. En el caso de que las partes acuerden someter la controversia a arbitraje y mediación, esta deberá solucionarse mediante la constitución del Tribunal Arbitral. Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito. Los árbitros serán profesionales relacionados con el tema controvertido, de reconocida moral y técnica, que garanticen la imparcialidad y objetividad de sus resoluciones. El término para expedir el laudo arbitral será de 30 días, desde el momento de su posesión. Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria.

17. Modificaciones / forma escrita/ ejemplares

El contrato, sus modificaciones y complementos así como todas las comunicaciones importantes deben dirigirse las partes por escrito . El contrato se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y contenido .
Las partes aceptan y se ratifican en el total contenido del presente documento.
El contrato se extiende en dos ejemplares. El consultor se queda con un ejemplar.

18. Partes, Anexos del contrato

Son partes integrantes del contrato en calidad de Anexos:

1. El contrato con sus anexos,
2. Los Acuerdos Especiales,
3. Estas condiciones generales (CCG local)